

## Precios de suscripción

Madrid, anual. . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre. . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem. . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem. . . . .	20	—
Otros países, ídem. . . . .	40	—
Número suelto, corriente. . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo  
señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de junio de 1959.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Resultado de varios sorteos de Empréstitos municipales.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre inclusión de dos fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1959.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez Acebo, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 10 del corriente.

### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de mayo último, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios de fincas ruinosas, que por hallarse en ruina inminente y ser preciso el derribo y demolición de la finca número 17 de la calle de las Dos Hermanas, se aplique a este caso el artículo 78 de las Ordenanzas municipales.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 9 del actual, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 de abril del corriente

año, relativo a la licencia de construcción de la finca número 9 de la calle de la Colegiata, debe entenderse limitado a la prohibición de construir un cinematógrafo, pero no debe afectar a la construcción de una casa de renta limitada.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, la aprobación de las relaciones de pedidos formulados durante el pasado mes de mayo por la Dirección de dicho Servicio.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se abone a la Compañía de Seguros Generales Plus Ultra, con cargo al crédito consignado para dichas atenciones en la partida 695 del vigente presupuesto, conforme ha propuesto la Intervención, la suma de 450 pesetas en concepto de indemnización por los daños ocasionados al automóvil matrícula M-86837, asegurado en la misma, por el carro de mulas A-16 del Servicio de Limpiezas.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del actual, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios y lo informado por el Servicio Contencioso, que en cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1952 por la Sección 3.ª de la Audiencia de esta Provincia, en el sumario instruido bajo el número 175, de 1939, por el delito de lesiones por imprudencia, contra don Carlos Sánchez Urdapal, se libre por la Intervención de Villa (Sección de Gastos) la suma de 20.000 pesetas que corresponde satisfacer al Ayuntamiento de Madrid en concepto de responsable civil subsidiario, suma que deberá ser cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 695 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por dicha dependencia, y cuya cantidad habrá de ingresarse en el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, como consecuencia del requerimiento hecho por el mismo en 8 de abril último.

#### Hacienda

6.º a 8.º Quedar enterada del balance de las operaciones realizadas hasta el 31 de marzo último por cuenta de los presupuestos extraordinarios de 1946 (segunda y tercera etapas) y de 1956 (Transportes), cuyos datos deberán tener su adecuado reflejo en la contabilidad general de los presupuestos extraordinarios de referencia.

9.º Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto

por don Pedro Butragueño Ramos contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de marzo último, denegatorio de su petición de nueva revisión de precios (de un 0,77 por 100 en el precio de contrata) del suministro de 1.565 uniformes para el personal de la Policía Municipal, teniendo en cuenta las mismas razones que motivaron la adopción del acuerdo recurrido.

10. Abonar al Oficial administrativo interino, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, a don Baldomero Gallegos Alvarez la cantidad de 15.814,22 pesetas, importe de las diferencias de sueldos, mensualidades extraordinarias y plus de carestía de vida, por el período de tiempo comprendido entre el 1 de julio de 1952 y el 31 de octubre de 1953, en acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en 28 de octubre de 1957 y lo dispuesto en el auto dictado por el mismo en 24 de febrero del año último.

11. Aprobar un gasto de 10.567,50 pesetas, con cargo a la partida 709 del vigente presupuesto, para abonar a doña Eulalia Durán Sanmartín, viuda del operario del Servicio de Limpiezas don Modesto Beato García, el importe de las cantidades liquidadas por jornales y otros emolumentos del tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo, todo ello en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de 20 de diciembre de 1958.

12 y 13. Aprobar los gastos siguientes, con cargo a la relación 390 de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a las viudas de empleados municipales que se indican diversas cantidades devengadas y sin percibir por los causantes:

154,69 pesetas, a doña Magdalena López Marín, viuda del que fué Guarda de Parques y Jardines don Vicente Gómez Lahera, y sus dos hijos, el plus de carestía de vida del mes de julio de 1958.

4.458,95 pesetas, a doña Pilar Moreno Casado, viuda del que fué Subalterno municipal don Mariano Estechea Tornero, los haberes y otros emolumentos correspondientes al mes de octubre y siguientes del año 1958.

14. Aprobar un gasto de 147 pesetas, con cargo al concepto presupuestario que se indica en el anterior, para abonar al Subalterno municipal don José Santos Richard las diferencias de sueldo por el período de tiempo comprendido entre el 1 de abril y el 19 de mayo de 1957.

15. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo a la partida 214 del vigente presupuesto, para abonar la ayuda económica concedida por acuerdo del 15 de abril último a los alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando con motivo de la fiesta del Paso del Ecuador.

16 y 17. Aprobar dos gastos, de 450 y 465 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al Sargento de la Sección de Guardería Urbana y Rural don Isabelo Calvo Lara el importe de las horas extraordinarias devengadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.

18. Aprobar un gasto de 60.000 pesetas, con cargo a la partida 185 del vigente presupuesto, para abonar la retribución de los trabajos especiales del personal de la Sección Técnica de Valoraciones que ha intervenido en la confección del registro fiscal de solares sin edificar de los términos anexionados.

19. Aprobar dos gastos, de 8.950 y 765 pesetas, con cargo a la partida 9.<sup>a</sup> del vigente presupuesto, para abonar las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del concurso-oposición a plazas de operarios del Servicio de Talleres Generales y por la Comisión Médica para el reconocimiento de opositores.

20. Aprobar dos gastos, de 1.750 y 75 pesetas, con cargo a las partidas 9.<sup>a</sup> y 49 del vigente presupuesto, para abonar a los componentes del Tribunal de oposición para proveer plazas de Intérpretes de idiomas entre Agentes del

Cuerpo de Policía Municipal y al Subalterno asignado al mismo Tribunal el importe de las dietas devengadas.

21. Aprobar un gasto de 1.800 pesetas, con cargo a la partida 85 del vigente presupuesto, para abonar al Oficial administrativo de Secretaría don José Calero Pinaglia la gratificación que le corresponde por su actuación como Secretario en nueve expedientes disciplinarios, a razón de 200 pesetas por cada uno.

22. Aprobar la relación de facturas por suministros realizados por el Servicio de Acopios durante el mes de marzo del año actual a distintas dependencias y servicios municipales, con cargo a sus existencias patrimoniales; debiendo ser reintegrado su importe total, que asciende a la suma de 291.463,97 pesetas, al expresado Servicio con cargo a las diversas consignaciones figuradas en los capítulos II y VI del vigente presupuesto.

23. Aprobar un gasto de 925 pesetas, con cargo a la partida 695 del vigente presupuesto, para abonar a la Mutua de Automóviles de Alquiler de Madrid el importe de los desperfectos ocasionados por un vehículo municipal al taxi matrícula M-168925.

24. Aprobar un gasto total de 12.197.212,24 pesetas, para satisfacer el importe de setenta y una certificaciones de obras realizadas por diferentes contratas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto.

25. Aprobar un gasto total de 2.116.443,87 pesetas, para satisfacer el importe de sesenta y una facturas por suministros y obras realizadas a las dependencias municipales, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto.

26. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, a los establecimientos que se citan a continuación, con las cuotas y cargos que se señalan, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, quedando incrementada la cuota para un futuro contrato en la cuantía total de 6.517 pesetas:

Cine Praga, calle de Antonio López, 52, de don Manuel Mejías: cuota anual, 2.088 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 1.044 pesetas.

Cine Murillo, calle de Bravo Murillo, 307, de don Donato Cruz: cuota anual, 900 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 450 pesetas.

Cine Generalife, calle del General Aranda, 14, de doña María Cortés: cuota anual, 751 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 380,50 pesetas.

Cinema X, calle de San Bernardo, 57, de los señores Ardid Espinosa y Compañía: cuota anual, 2.768 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 1.384 pesetas.

27. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, a los veintiocho establecimientos que han permanecido más de dos años tributando por declaración jurada y que a continuación se citan, con las bases y cuotas que se señalan, con efectos desde el 1 de enero del corriente año; debiendo formularse el oportuno cargo en la cuenta de concierto gremial por la suma de 695.678,50 pesetas, correspondiente a la totalidad de las cuotas particulares del primer semestre del año en curso, quedando incrementada la cuota gremial para un futuro concierto en la cuantía total de 1.391.357 pesetas:

Don Domingo Colás, calle de Alcalá, 74: cuota anual, 136.759 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 68.379,50 pesetas.

Don Teodoro Cadarso, calle de Alcalá, 130: cuota anual, 18.271 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 9.135,50 pesetas.

Don Exuperancio Galiana, calle de Alcalá, 194: cuota anual, 41.897 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, pesetas 20.993,50.

Don Mariano Salvador, calle de Alcalá, 201: cuota

anual, 36.519 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, pesetas 18.259,50.

Don Valentín Rodríguez, calle de Bravo Murillo, 218: cuota anual, 23.555 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 11.777,50 pesetas.

Don Miguel A. González, calle de Bravo Murillo, 279: cuota anual, 24.996 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 12.498 pesetas.

Don Benigno Nievas, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 41: cuota anual, 11.189 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 5.594,50 pesetas.

Doña Sofía López, paseo de las Delicias, 78: cuota anual, 37.200 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 18.600 pesetas.

Don Julián de la Torre, calle de Eloy Gonzalo, 38: cuota anual, 59.405 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 29.702,50 pesetas.

Don Julio Grande, calle de la Esgrima, 4: cuota anual, 8.305 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 4.152,50 pesetas.

Ziro (S. A.), calle de Fuencarral, 77: cuota anual, pesetas 181.735; cargo al 30 de junio de 1959, 90.867,50 pesetas.

Don Víctor Martínez, calle de Galileo, 66: cuota anual: 13.150 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 6.575 pesetas.

Doña Imelda Rodríguez, paseo del General Martínez Campos, 7: cuota anual, 39.519 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 19.759,50 pesetas.

Don Obdulio Moriente, calle del General Ricardos, 248: cuota anual, 5.560 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 2.780 pesetas.

Don Santos Yébenes Muñoz, calle de Goya, 61: cuota anual 106.771 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, pesetas 53.385,50.

Don José García, calle de Guzmán el Bueno, 17: cuota anual, 36.220 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 18.110 pesetas.

Don Antonio Martínez, calle de López de Hoyos, 16: cuota anual, 41.722 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 20.861 pesetas.

Don Gregorio Zatica, calle del Marqués de Valdeiglesias, 6: cuota anual, 240.059 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 120.029,50 pesetas.

Don Antonio López, Mercado de Barceló, 8 y 9: cuota anual, 35.066 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, pesetas 17.533,50.

Don Agapito Carnillo, calle de Mesón de Paredes, 5: cuota anual, 39.796 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 19.898 pesetas.

Don Francisco Pozo, calle de Milanese, 4: cuota anual, 18.641 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 9.320,50 pesetas.

Don Emilio Tapiador, calle del Oráculo, 20: cuota anual, 13.519 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 6.759,50 pesetas.

Doña Rosa Letón, calle de la Paloma, 9: cuota anual, 11.696 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 5.848, pesetas.

Don Ignacio Arribas, avenida de la Reina Victoria, 10: cuota anual, 47.409 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 23.704,50 pesetas.

Don José López, calle de San Bernardo, 37: cuota anual, 45.196 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 22.598 pesetas.

Don Bernardo Leland, calle de San Leonardo, 3: cuota anual, 27.453 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, pesetas 13.726,50.

Don Francisco Robledo, cuesta de Santo Domingo, 12: cuota anual, 29.107 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 14.553,50 pesetas.

Don Julio Casado, calle de Serrano, 34: cuota anual: 60.552 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 30.276 pesetas.

28. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de restaurantes económicos para el pago

del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, para diecisiete locales que a continuación se expresan, con las bases y cuotas que a cada uno corresponden, con efectos a partir del 1 de enero de 1959, quedando incrementada la cuota gremial para un nuevo contrato en la cuantía de 141.422 pesetas, total de las particulares asignadas a los mencionados industriales:

Don Francisco San Román, calle de Abtao, 14: cuota anual, 646 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 323 pesetas.

Don Enrique Sotillo, calle de Andrés Mellado, 15: cuota anual, 900 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 450 pesetas.

Don Avelino Barrios, avenida de la Ciudad de Barcelona, 14: cuota anual, 3.138 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 1.569 pesetas.

Don Vicente Rábano, paseo de las Delicias, 32: cuota anual, 912 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 456 pesetas.

Don Francisco Rodríguez, calle de Don Ramón de la Cruz, 77: cuota anual, 1.252 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 626 pesetas.

Don Manuel Alcolado, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15: cuota anual, 5.706 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 2.853 pesetas.

Don Eduardo Yela, calle de Hermosilla, 48: cuota anual, 15.989 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 7.994,50 pesetas.

Don Benedicto Prada, calle de Isabel la Católica, 11: cuota anual, 3.914 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 1.957 pesetas.

Don Francisco Hernández, calle de Jacometrezo, 9: cuota anual, 44.041 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 22.020,50 pesetas.

Don Francisco de Prada, calle de Jorge Juan, 73: cuota anual, 1.546 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 773 pesetas.

Don Guzmán Morales, calle de Lavapiés, 35: cuota anual, 982 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 491 pesetas.

Don Francisco de Prada, calle Mayor, 88: cuota anual, 1.852 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 926 pesetas.

Doña Juliana Múgica, calle de Mejía Lequerica, 16: cuota anual, 37.191 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 18.595,50 pesetas.

Don Manuel J. Vázquez, calle de Pelayo, 26: cuota anual, 1.924 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 962 pesetas.

Don Alfonso Morán, calle de Santa Feliciano, 14: cuota anual, 1.469 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 734,50 pesetas.

Don Gregorio García, calle de Ventura de la Vega, 11: cuota anual, 877 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, pesetas 438,50.

Don José Carballedo, calle de Silva, 12: cuota anual, 19.083 pesetas; cargo al 30 de junio de 1959, 9.541,50 pesetas.

29. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, a los establecimientos que a continuación se citan, especificando las fechas de baja y cuotas de abonos en cada una; debiendo abonarse en la cuenta de concierto gremial del primer semestre del corriente año la cantidad de 7.848,25 pesetas, con la deducción de 18.887 pesetas en la cuota gremial que pueda resultar para un futuro concierto:

Don Inocencio Muñoz, calle de Albino Hernández, 24: fecha de la baja, 1 de enero de 1959; cuota anual, 750 pesetas; abono al 30 de junio de 1959, 375 pesetas.

Don Ramón Recuenco, avenida de la Ciudad de Barcelona, 51: fecha de la baja, 1 de marzo de 1959; cuota anual, 3.424 pesetas; abono al 30 de junio de 1959, 1.141,33 pesetas.

Borregón Hermanos, calle del Conde de Peñalver, 10: fecha de la baja, 11 de febrero de 1959; cuota anual, 4.334 pesetas; abono al 30 de junio de 1959, 1.676,84 pesetas.

Don Luis Tordesillas, calle de M. Roa Vázquez, 45: fecha de la baja, 1 de abril de 1958; cuota anual, 755 pesetas; abono al 30 de junio de 1959, 943,75 pesetas.

Don Felipe Pozo, calle del Parador del Sol, 37; fecha de la baja, 1 de abril de 1959; cuota anual, 1.151 pesetas; abono al 30 de junio de 1959, 287,75 pesetas.

Don Carlos Calvo, calle de los Picos de Europa, 2: fecha de la baja, 1 de febrero de 1959; cuota anual, 1.413 pesetas; abono al 30 de junio de 1959, 588,75 pesetas.

Don Miguel Calvo, calle de San Vicente, 44: fecha de la baja, 1 de enero de 1959; cuota anual, 2.306 pesetas; abono al 30 de junio de 1959, 1.153 pesetas.

Doña María del Carmen Chena, calle de la Torrecilla del Leal, 26: fecha de la baja, 1 de marzo de 1959; cuota anual, 3.588 pesetas; abono al 30 de junio de 1959, 1.196 pesetas.

Don Miguel Alonso, calle de Vallehermoso, 80: fecha de la baja, 31 de enero de 1959; cuota anual, 1.166 pesetas; abono al 30 de junio de 1959, 485,83 pesetas.

30. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, al establecimiento de la calle de Goya, 85, denominado Amazonas, propiedad de don Eleuterio Castro, con efectos desde el 15 de febrero del corriente año, por efectuar ventas sujetas a epígrafes diferentes a los concertados; debiendo abonarse en la cuenta del primer semestre la cantidad de 44.140 pesetas, importe de dicha baja por el período del 15 de febrero al 30 de junio, quedando reducida la cuota gremial para un futuro concierto en la cuantía de 117.707 pesetas.

31 a 33. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, a los tres establecimientos, cuyas circunstancias a continuación se indican:

Calle de Marcelo Usera, 116, propiedad que fué de don Vicente y don Francisco Sobrino, que lo traspasaron a don Pablo Herranz Martín, con efectos desde el 1 de marzo del corriente año, por cese definitivo; debiendo abonarse en la cuenta de concierto de dicho año la cantidad de 2.819,05 pesetas, por el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1959, quedando reducida la cuota para un futuro concierto en la suma de 3.382,85 pesetas.

Calle de Nuestra Señora de Valverde, 4, propiedad de don Jorge Abascal Arnaiz, con efectos desde el 1 de octubre de 1958, por obras de transformación; debiendo abonarse en la cuenta del corriente año la cantidad de 1.757,15 pesetas, por el período del 1 de octubre de 1958 al 31 de diciembre de 1959, quedando reducida la cuota para un futuro concierto en la cuantía de 1.405,71 pesetas.

Calle de Gabriel Usera, 9, propiedad de don Antonio Seara Taboada, con efectos desde el 1 de abril de 1959, por cierre y traspaso; debiendo abonarse en la cuenta de dicho año la cantidad de 1.465,70 pesetas, por el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 1959, quedando reducida la cuota para un futuro concierto en la cuantía de 1.954,28 pesetas.

34. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, al ambigú instalado en la Sociedad Deportiva La Didáctica, de la Corredera Baja, 20, cuyo concesionario fué don Atilano García, por cese definitivo, con efectos del 30 de abril del corriente año; debiendo abonarse en la cuenta del primer semestre la cantidad de 473 pesetas, por el período del 30 de abril al 30 de junio de 1959, quedando reducida la cuota para un futuro concierto en la cuantía de 2.838 pesetas.

35. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas, para el pago del impuesto

sobre consumos y servicios de lujo, al establecimiento, propiedad de don Francisco Díaz Pérez, de la calle de Julio Merino, 17, con efectos desde el 19 de abril de 1959, por cese definitivo; debiendo abonarse en la cuenta de concierto de dicho gremio la cantidad de 1.159,90 pesetas, por el período del 19 de abril al 31 de diciembre del corriente año, quedando reducida la cuota para un futuro concierto en la cuantía de 1.657,14 pesetas.

36. Celebrar un nuevo concierto con don Julio Gómez Calleja, propietario de la sala de baile Juma, de la calle de la Raza, 1, por el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 42, y doce meses de funcionamiento al año, dentro de cuyo período funciona los días festivos por las tardes, en las cifras de 13.574,94 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 818,10 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, pagadero en dozavas partes, a los precios de 15 pesetas los caballeros y gratis las señoritas, con vigencia desde el 1 de junio de 1959 al 31 de mayo de 1961, con arreglo a las condiciones usuales.

37. Celebrar un nuevo concierto con don Luciano Asenjo Nicolás, socio gestor de Asenjo y Abad (S. L.), concesionaria del restaurante hotel Florida, de la plaza del Callao, número 2, por el epígrafe 2.º de la Ordenanza de exacciones número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en las cifras de 159.996,68 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 27.445,84 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de julio de 1959 al 30 de junio de 1961, con arreglo a las condiciones usuales.

### Fomento

38. Aprobar la cuenta justificada que rinde el Inspector general de los Servicios Técnicos, respecto del libramiento números 50 de orden y 54 de Intervención, expedido el 24 de abril último, por el importe de 200.000 pesetas, y a nombre del Habilitado de la Oficina Cartográfica, para atender a los trabajos necesarios para completar el plano parcelario del nuevo término municipal de la Villa, como primera cuarta parte de las consignadas en presupuesto para dicho fin, y cuya cantidad fué cargo a la partida 6.ª del presupuesto de Urbanismo.

39. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Servicios Industriales en 27 de mayo último, primera a cuenta de un crédito aprobado para la adquisición e instalación de materiales con destino a la iluminación de monumentos; debiendo ser cargo su importe total, de 277.381,88 pesetas, a la partida 40 del presupuesto de Urbanismo.

40. Abonar a Obras y Servicios Públicos (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Urbanismo en 6 de mayo último, tercera cuenta de un crédito aprobado para las obras de galerías de servicios en la nueva Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo; debiendo ser cargo su importe total, de 245.884,62 pesetas, a la partida 55, Resultas, del presupuesto de Urbanismo.

41. Librar al Instituto Geográfico la cantidad de pesetas 200.000 para los gastos que origine el levantamiento del plano parcelario durante el segundo trimestre del corriente año, con cargo a la partida 6.ª del presupuesto de Urbanismo.

42. Apropiar al solar sito en la calle de Manuel Noya, con vuelta a la calle Nueva, propiedad de doña Leoncia Rego Gómez, una parcela de terreno sobrante de vía pública, de 74,59 metros cuadrados, por el precio de 17.397,36 pesetas, previo ingreso de su importe por la interesada en los fondos del presupuesto de ingresos de Urbanismo e inscripción de la parcela a favor del Municipio.

## LICENCIAS DE OBRAS

43 a 108. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Jaime Vega, para obras de construcción de un edificio (local comercial) en la calle de Argos, 3 (Ciudad Lineal).

A don Mariano Castillo, para realizar obras de demolición en la finca número 3 de la calle de Alemania.

A doña Pilar González Yubero, para ampliar una planta en la finca número 1 de la calle de Amalia, con vuelta a la de Bravo Murillo.

A don Francisco Martín Mogaret, para construir una casa en la calle de Andrés Obispo, 37.

A Fibravid, para construir un centro de transformación en la calle de la Antracita, 11.

A don Enrique Martínez Millán, para elevar un ático en una finca de la calle de Bocángel, con vuelta a la del Vizconde de Matamala.

A don Vicente Sacido Manso, para ampliar una planta y realizar obras de reforma en la finca número 7 de la calle de Cachero.

A Tabacalera (S. A.), para construir una casa en la calle del Casino, 1.

A don Luis Vozmediano Pareja, para demolición total de la finca número 3 de la calle de Cadarso.

A don José Fernández Conde, para construir una nave en la calle de Ciudad Real, 9.

A don Luis González Morales, para demolición total del hotel número 67 de la calle de Castelló.

A don Antonio Cañete Moya, para ampliar una planta en la finca número 85 de la calle de Encarnación Oviol.

A don Valeriano Collado Rodríguez, para construir una nave industrial en la calle de Encarnación Oviol, sin número.

A doña Pilar Cubas Deo, para obras de demolición total de la finca número 23 de la calle de Fernando el Santo.

A Osram (S. A.), para ampliar un almacén en la finca número 15 de la calle de Fray Luis de León.

A Unión Eléctrica Madrileña, para demolición de una planta en la finca número 36 de la calle de Goya.

A don Juan Corredaro García, para demoler la finca número 3 de la calle de Galileo.

A don Juan Galán y a don Agustín Medina, para construir una estación de servicio en la calle del General Mola, con vuelta a la de Francisco Silvela.

A doña Isabel Román Uceda, para obras de reforma y ampliación de una planta en la finca número 40 de la calle de Galileo.

A don Alejandro Carrasco Martínez, para demolición total de la finca número 81 de la calle de Hermosilla.

A don Mariano Díaz Rebollo, para construir una nave en el paseo Imperial, 40.

A don José Calero Vozmediano, para construir una casa con ático en la calle de Jerónima Llorente, 33.

A doña Aurelia Suárez y otros, para demoler una planta y un muro en la finca número 6 de la calle de Julio López.

A don Carlos Casanueva Muñoz, para construir una casa con nave en la calle de Matilde Hernández, 41.

A don Manuel González Suárez, para construir una casa en la calle de Marina Vega, sin número.

A don Arturo Coca García, para construir una piscina en la avenida de la Moncloa, 16.

Al Ministerio de Hacienda, para construir dos casas con ático en la calle de Moratín, 14 y 14 duplicado.

A don Antonio Payar Ruiz, para construir una casa en la calle de Nuevo Trazado, sin número.

A don Luis Ortega Almazán, para construir una casa con sótano en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 33.

A don José V. Franqueira, para construir un semisótano y ampliar unas plantas en la finca número 16 de la calle de los Olivos.

A don Lorenzo Serrano Menoyo, para demoler la planta baja de la finca número 43 de la calle del Oráculo.

A don Máximo Hernández Rodríguez, para construir una casa en la calle del Platino, con vuelta a la de la Esperanza.

A Iniursa, para obras de demolición en la finca número 22 de la calle de Recoletos.

A don Juan Molinero Sevillano, para construir una nave en la calle de Santiago Estévez, 28.

A Industrias y Confecciones (S. A.), para ampliar unas plantas en la finca número 53 de la calle de Tomás Bretón.

A Nueva Montaña Quijano, para construir una nave y una entreplanta en la calle del Teniente Coronel Noreña, sin número.

A don Eusebio Palomo Arribas, para ampliar un cuarto trastero en una finca de la calle del Talco, con vuelta a la del Sulfato.

A don Claudio Rodríguez Rodríguez, para obras de ampliación de una vivienda en una finca de la calle del Topacio, con vuelta a la de la Turquesa.

A don Angel del Barrio M. Gamero, para construir una casa con sótano y dos áticos en la calle del Tutor, 51.

A Prefabricados y Construcciones (S. L.), para ampliaciones de unas plantas de sótano y quinta en la autopista de Toledo (bloques 17, 17 A, 18, 19 19 A y 20).

A don Emilio Montejo, para construir una casa en la calle de Morando, 24.

A don Feliciano Avila González, para ampliación de una planta en la finca número 14 de la calle de los Urquiza.

A don Gregorio Font de las Pozas, para demoler la finca número 55 de la calle de Zabaleta y construir una casa con sótano y ático en dicha calle y número.

A don Manuel Rodríguez Chávez, para demoler la finca número 170 de la carretera de Aragón.

A doña Feliciano Prieto Díez, para ampliar una planta en una finca sin número de la calle de Juan Peñalver.

A don Amadeo Arenal de Lucas, para construir una casa en el camino viejo de Leganés, 5.

A Inmobiliaria Salgón, para construir una casa con sótano y ático en la calle de Miguel González, 7.

A don Félix García Martín, para construir una casa en la calle Catorce, con vuelta a la del Alto de Palomeras.

A Urbanizadora Saconia (S. A.), para construir doce casas en el Parque de San Juan Bautista (bloques A, casas 1, 2 y 3; bloque B, casas 1, 2 y 3; bloque C, casas 1, 2 y 3, y bloque D, casas 1, 2 y 3).

109. Conceder a don José Vecino Llanos licencia para construir una casa en la calle de la Constelación, 1, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, así como por ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, según el informe de los Servicios Técnicos, como acogido a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza.

**Gobierno interior y Personal**

110. Jubilar al Técnicoadministrativo, en situación de destituido, don Pío Fernández Quintano, por contar con más de sesenta y cinco años de edad y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Estatuto de Funcionarios de este Ayuntamiento, de 24 de marzo de 1925, y artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, asignándole el haber pasivo anual de 12.870 pesetas (9.900 pesetas de haber pasivo que le correspondería, incrementado con 2.970 pesetas de aumento en virtud de aplicarle las mejoras concedidas por el decreto-ley de 30 de noviembre de 1956), equivalente al 66 por 100 de las 15.000 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado; debiendo surtir efectos legales a partir del día 11 de abril último, como fecha siguiente a la en que fué solicitada la jubilación por el interesado.

111. Reconocer y abonar a doña Luisa Muñoz Alquíe, viuda de don Enrique García Martínez, Vigilante de Evacuatorios, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo del pasado año, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia total mensual de 492,08 pesetas, con efectos del día 23 de marzo de 1959, mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación al crédito consignado en el capítulo III del vigente presupuesto.

112. Reconocer y abonar a doña Inocenta López Vázquez, viuda de don Francisco Montero Anta, operario jubilado de Parques y Jardines, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo del pasado año, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia total mensual de 466,08 pesetas, con efectos del día 21 de marzo de 1959, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación al crédito consignado en el capítulo III del vigente presupuesto.

113. Reconocer y abonar a doña Emilia Grande Martín, viuda de don Jenaro Blanco Seco, Oficial de Emprendados, jubilado, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo del pasado año, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia total mensual de 650 pesetas, con efectos del día 7 de enero de 1959, mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación al crédito consignado en el capítulo III del vigente presupuesto.

114. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los funcionarios municipales que figuran en la relación que se acompaña, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley de 12 de abril de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* número 115):

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>		
<i>Oficial técnicoadministrativo</i>		
Don José Caballero Pascual .....	15-6-1959	3.897,43
<i>Oficiales administrativos</i>		
Don Joaquín Guerra Ruiz .....	13-6-1959	3.897,43
Doña Ciria Cocolina Rodríguez ...	3-6-1959	3.543,12
Don Cándido J. López Martín .....	1-6-1959	3.221,02
Don Enrique Escassi Cebada .....	10-6-1959	3.221,02
<i>Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo</i>		
Don Celedonio Avilés Blanco .....	1-6-1959	2.415,76

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Auxiliares administrativos</i>		
Doña Josefina García Ferriola .....	6-6-1959	2.342,56
Don Emilio Fernández Díaz .....	1-6-1959	2.129,60
Doña Manuela Calleja Azpizúa ...	4-6-1959	1.936
<i>Auxiliar subalterno de oficinas, grupo A</i>		
Don José García Garea .....	15-6-1959	2.834,49
<i>Auxiliares de Estadística</i>		
Don Sebastián Rodríguez Rodríguez .....	26-6-1959	2.342,56
Doña Juana Pérez Ramos .....	5-6-1959	2.129,60
<b>INTERVENCIÓN</b>		
<i>Jefe de Negociado</i>		
Don Hilario Julio Sancerni Gascón.	10-6-1959	4.348,37
<i>Oficiales técnicoadministrativos</i>		
Don Evaristo Barberá Salvatierra.	1-6-1959	5.187,48
Don José María Gómez García .....	15-6-1959	4.287,17
Don Félix Poza Polo .....	12-6-1959	3.897,43
Doña Aurora Arregui Martínez ...	15-6-1959	3.897,43
Doña Mercedes Alvarez Peratoner.	26-6-1959	3.897,43
<i>Oficiales administrativos</i>		
Doña Carlota Vega Quintana .....	24-6-1959	4.287,17
Don Francisco Cano Cano .....	1-6-1959	3.221,02
<b>ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES</b>		
<i>Oficial liquidador</i>		
Don Antonio García Pérez .....	7-6-1959	4.951,68
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Eugenio García Real .....	10-6-1959	2.576,81
Don Arturo Lorente Martín .....	5-6-1959	2.342,56
Don Lucio Gómez Márquez .....	22-6-1959	2.342,56
Don Mariano García Abascal .....	23-6-1959	2.342,56
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>		
<i>Subconserje</i>		
Don Antonio Gago López .....	25-6-1959	4.092,30
<i>Macero</i>		
Don Celestino Prieto Guzmán .....	21-6-1959	1.996,50
<i>Subalternos</i>		
Don Lorenzo Sánchez Núñez .....	25-6-1959	2.435,89
Don Julio González Talavera .....	6-6-1959	1.830,12
Don Mariano Villalobos Casado ...	13-6-1959	1.830,12
Don Florentino García Prieto .....	3-6-1959	1.663,75
Don Ramón Alvarez Palop .....	16-6-1959	1.663,75
Don Mario Medina Sánchez .....	17-6-1959	1.663,75
Don Pablo Barriocanal García .....	26-6-1959	1.663,75
<b>SOCORROS E INCENDIOS Y SALVAMENTOS</b>		
<i>Viuda de Bombero</i>		
Doña Estrella Blanco Vidal .....	5-6-1959	3.055,81

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<b>SANIDAD Y BENEFICENCIA</b>		
<i>Médicos</i>		
Don Miguel Tirso Saiz Andrés ...	28-6-1959	4.715,89
Doña Elisa Soriano Ficher .....	5-6-1959	3.897,43
Don Antonio Soroa Pineda .....	19-6-1959	2.928,20
Don Antonio Ugalde Urosa .....	26-6-1959	2.420
Don Emilio Cabanellas Torres .....	28-6-1959	2.420
<i>Médico Odontólogo</i>		
Don Alberto Esteban Sáez .....	13-6-1959	3.543,12
<i>Practicantes</i>		
Don Enrique Riudavets de Montes.	7-6-1959	2.488,97
Don José Orcoyen Baquedano .....	18-6-1959	2.488,97
Don Julián Calvo Torija .....	29-6-1959	2.057
<i>Matrona</i>		
Doña Ernestina Díez González .....	10-6-1959	1.870
<b>LABORATORIO MUNICIPAL</b>		
<i>Profesores Veterinarios</i>		
Don Felipe Sánchez López .....	8-6-1959	3.897,43
Don Pedro Calleja Aspizúa .....	11-6-1959	3.897,43
<b>ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TÉCNICA</b>		
<i>Maestra</i>		
Doña Cándida Isla Carande .....	18-6-1959	2.898,91
<b>BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS</b>		
<i>Profesores</i>		
Don Francisco Alcaraz Alemany ...	27-6-1959	3.074,61
Don José Arbizu Ciganda .....	27-6-1959	3.074,61
<b>OBRAS Y SERVICIOS LOCALES</b>		
<i>Ingeniero Jefe de Servicio</i>		
Don José Burgos Monfort .....	24-6-1959	5.491,83
<i>Aparejador</i>		
Don Francisco Redondo Casal .....	1-6-1959	3.011,65
<i>Delineante</i>		
Don Basilio Ripio Gil .....	17-6-1959	2.342,56
<b>AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS</b>		
<i>Oficial electricista</i>		
Don Tomás Husé Gómez .....	19-6-1959	3.395,44
<b>MATADEROS, LONJAS, MERCADOS Y ALHÓNDIGAS</b>		
<i>Liquidadores</i>		
Don Ananías Valverde Rodríguez.	7-6-1959	3.215,38
Don Tomás Bravo López .....	16-6-1959	3.215,38
<i>Inspector de Transacciones</i>		
Don Francisco Rodríguez Ramos ...	20-6-1959	3.536,92

115. Clasificar, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en recurso número 85, de 1957, al Oficial liquidador de Arbitrios don José Noguera Rodríguez, a efectos económicos y de escalafón, como Oficial técnico administrativo de Intervención, con todos los derechos de que gocen los funcionarios de la misma clase, y con efectos desde el 1 de julio de 1952, practicándose por la Intervención las liquidaciones que correspondan para el abono al interesado de las diferencias que puedan resultar a su favor.

116. Cancelar, accediendo a la petición hecha por don Mariano Sanz de Pedre, Profesor de la Banda Municipal, la nota desfavorable existente en su expediente personal, por concurrir las circunstancias determinadas en el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, y vista la buena conducta observada por el interesado en todo momento.

117. Abonar a doña Gregoria y a doña Felisa Fernández Martín, en concepto de hijas de doña María Martín Matías, las cantidades de pensión de gracia devengadas y no percibidas, como viuda de don Bernardino Fernández Alonso, que seguidamente se detallan, y que serán cargo a las partidas 530 y 531 del capítulo III del vigente presupuesto: por la pensión de los meses de marzo y abril, 500 pesetas; por la media paga del mes de abril, 125 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria del próximo mes de julio, 130,55 pesetas (en total, 755,55 pesetas).

118. Abonar a doña Isabel Martín Arriba, como viuda del que fué Conductor del Servicio contra Incendios don Zacarías Barrena Cristóbal, por sí y en representación de su hijo Zacarías, menor de edad, y conjuntamente con los mayores, llamados Angela y Encarnación, las siguientes cantidades: por los jornales y demás emolumentos del mes de noviembre de 1958 (reintegrados según carta de pago número 21.945), 4.099 pesetas; por la ayuda familiar del mes de noviembre de 1958 (carta de pago número 21.946), 220,92 pesetas; por la parte proporcional del plus de carestía de vida de octubre y noviembre de 1958, 409,50 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1958, 3.113,66 pesetas (en total, 7.843,08 pesetas); cantidad que podrá ser satisfecha a la interesada con cargo al crédito que figura en la partida 708 (relación 390) del vigente presupuesto.

119. Abonar a don Quirico Blasco Montero, como hermano del que fué jubilado, don Raimundo Blasco Montero, las siguientes cantidades: por la pensión de febrero último, 373,24 pesetas, y por la parte proporcional de la media paga de abril y de la de julio del corriente año, 136,80 pesetas (en total, 510,04 pesetas); cantidad que podrá ser satisfecha al interesado con cargo a las partidas 530 y 531, respectivamente, del vigente presupuesto.

120. Abonar a doña Ana González Muñoz, como viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don José Contreras Pérez, las siguientes cantidades: por las diferencias de pensión desde el 1 de enero de 1957 hasta el 30 de agosto de 1958, a razón de 7,63 pesetas diarias, 4.631,41 pesetas, y por las diferencias en cinco pagas extraordinarias en igual período de tiempo, 1.144,50 pesetas (en total, 5.775,91 pesetas); cantidad que podrá ser satisfecha a la interesada con cargo a la partida 708 del vigente presupuesto.

121. Abonar a doña Cipriana García López, como viuda del que fué operario de Parques y Jardines don Felipe Sánchez Sánchez, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, llamados Elvira, José Luis y María del Pilar, las siguientes cantidades: por el importe líquido de los jornales del mes de febrero (reintegrados por carta de pago número 3.283), 1.876,59 pesetas; por la ayuda familiar del mes de febrero, carta de pago número 3.283, 717,99 pesetas; por el plus de cargas familiares del mes de febrero, carta de pago número 3.283, 96 pesetas; por el plus de carestía

de vida del mes de febrero, carta de pago número 3.283, 141,38 pesetas, y por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abril y mensualidad de 18 de julio de 1959, 610,86 pesetas (en total, 3.442,82 pesetas).

122. Abonar a doña Maximina Morales Díaz, como viuda del que fué jubilado, don Simeón Martín Abad, las siguientes cantidades: por la pensión del mes de abril último, 1.274 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de julio del corriente año, 816,11 pesetas (en total, 2.090,11 pesetas); cantidad que podrá ser satisfecha a la interesada con cargo a las partidas 529 y 531, respectivamente, del vigente presupuesto.

123. Abonar a doña Concepción Morán Zurita, como hija del que fué jubilado, don Justo Morán Lorenzo, conjuntamente con su hermano mayor de edad, las siguientes cantidades: por la pensión del mes de abril último, 478,50 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio del corriente año, 257,85 pesetas (en total, 736,35 pesetas); cantidad que podrá ser satisfecha a la interesada con cargo a las partidas 530 y 531, respectivamente, del vigente presupuesto.

124. Desestimar la petición formulada por el Bombero del Servicio contra Incendios don Celedonio Ureña Otero de ser nombrado Capataz del referido Servicio, porque si no reunía las condiciones exigidas en la convocatoria para la oposición celebrada para cubrir plazas de esta clase, mucho menos ha de ser posible el adjudicársela libremente y sin cumplir el requisito de la oposición.

125. Desestimar la petición formulada por doña Cipriana García López, viuda del operario de Parques y Jardines don Felipe Sánchez Sánchez, de pensión de viudedad, por precisarse diez años de servicios en propiedad para tener derecho a estas pensiones, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, aplicable a la Administración local, y los servicios prestados por su difunto esposo solamente lo han sido durante cinco años, cinco meses y cinco días.

126. Desestimar la petición formulada por doña Bonifacia Valenciano Sopena, viuda de don José Feito Expósito, operario del Servicio de Limpiezas, de pensión de viudedad, porque el acuerdo plenario de 30 de mayo del pasado año, por el que se crearon las pensiones de que se trata, solamente afecta a los fallecidos a partir del 1 de marzo de 1951, y el fallecimiento de su esposo es muy anterior a la indicada fecha.

127. Desestimar la petición formulada por doña Carmen Sal de Rellán Alvarez, viuda de don Francisco Fernández Cadenas, operario de Alcantarillas, de pensión de viudedad, porque el acuerdo plenario de 30 de mayo del pasado año, por el que se crearon las pensiones de que se trata, solamente afecta a los fallecidos a partir del 1 de marzo de 1951, y el fallecimiento de su esposo es muy anterior a la indicada fecha.

128. Desestimar la instancia del Practicante de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Mariano Barbero Abella, en la que solicita reconocimiento, a efectos pasivos, de los años de carrera, teniendo en cuenta que el reglamento del personal de los Servicios Sanitarios locales, en que fundamenta su petición, fué promulgado con posterioridad a la fecha de su jubilación, sin que su aplicación pueda surtir efectos retroactivos, siendo de advertir que al solicitante le fué denegada petición análoga por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de diciembre de 1958.

129. Desestimar la instancia suscrita por el Conductor de Talleres Generales don Gregorio Vega Coller, en la que solicita la cancelación de las notas desfavorables que obran en su expediente personal, teniendo en cuenta que el solicitante ha sido reincidente, por lo que no le es de aplicación lo establecido en el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

## Cultura

130. Asignar los nombres que a continuación se indican a las calles de nueva apertura de la barriada sita en la avenida Lusitana, propiedad de la Empresa Inmobiliaria Edificaciones Velázquez, en Carabanchel Bajo:

### *Nueva barriada de Edificaciones Velázquez*

Plaza sin nombre (situada en la calle de la Vía Lusitana): Las Meninas.

Plaza sin nombre (situada en la calle de la Vía Lusitana): Rendición de Breda.

Plaza sin nombre (situada en la calle de la Vía Lusitana): Las Hilanderas.

Plaza sin nombre (entre las calles de Vulcano, El Aguador y El Vendimiador): El Cazador.

Calle sin nombre (empieza en la del Duque de Módena y termina en la de El Aguador): Vulcano.

Calle sin nombre (empieza en la de Vulcano, 1, y termina en el camino viejo de Leganés): Duque de Módena.

Calle sin nombre (empieza en la del Duque de Módena y termina en la de El Poeta Rioja): Conde de Benavente.

Calle sin nombre (empieza en la del Conde de Benavente y termina en el camino viejo de Leganés): Cardenal Pampli.

Calle sin nombre (empieza en la del Conde de Benavente y termina en el camino viejo de Leganés): Francisca Pacheco.

Calle sin nombre (empieza en la del Conde de Benavente y termina en el camino viejo de Leganés): Hércules.

Calle sin nombre (empieza en la del Conde de Benavente y termina en el camino viejo de Leganés): El Poeta Rioja.

Calle sin nombre (empieza en la de Vulcano y termina en el camino viejo de Leganés): El Vendimiador.

Calle sin nombre (empieza en la de Vulcano y termina en el camino viejo de Leganés): El Aguador.

131. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la partida 590 del vigente presupuesto, para conceder una beca a doña María Francisca Bonmatí Montoya para perfeccionar sus estudios musicales en un curso que se celebrará en Santiago de Compostela, del 24 de agosto al 19 de septiembre del corriente año.

132. Aprobar el texto de la lápida dando el nombre de Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo a la plaza principal de Barajas, que es el siguiente: "El Ayuntamiento de Madrid acordó dar a esta plaza el nombre de Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo en memoria de Manuel Falcó, Duque de Fernán Núñez, y Tristán Falcó, Conde de Barajas, que cayeron heroicamente en el campo de batalla por Dios y por España."

### **Junta Municipal de Primera Enseñanza**

133. Aprobar un gasto de 4.200 pesetas, con cargo a la partida 409 del vigente presupuesto, para la adquisición de la obra *Mi Madrid* con destino a los alumnos madrileños.

134. Aprobar un gasto de 7.000 pesetas, con cargo a la partida 589 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica a la Directora del Internado municipal femenino Palacio Valdés, con destino a los gastos ocasionados durante el curso por los estudios especiales de las ex alumnas.

135. Aprobar un gasto de 464 pesetas, con cargo a la partida 402 del vigente presupuesto, para el suministro de una manga de riego para el servicio de jardín del grupo escolar General Sanjurjo.

136. Abonar a don Pedro Ramírez Peñas, propietario de la finca número 28 de la calle del Pilar de Zaragoza, donde funciona el grupo escolar Nuestra Señora del Pilar, la cantidad de 96,80 pesetas, por el incremento de las tarifas

del consumo de agua hasta el día 22 de octubre de 1958, con cargo a la partida 708 del vigente presupuesto.

137. Aumentar la retribución que por los servicios de custodia y vigilancia del grupo escolar de la Empresa Municipal de Transportes (Fuencarral) se vienen satisfaciendo a don Sabas Hernández Jiménez en la cantidad mensual de 125 pesetas, quedando fijada tal retribución en 300 pesetas mensuales; debiendo comenzar a percibirla a partir del 1 de marzo del corriente año, mes siguiente al de su petición, con cargo a la partida 407 del vigente presupuesto.

138. Otorgar el contrato de arrendamiento de servicios para la vigilancia y custodia del grupo escolar Rubén Darío, del poblado de Canillas, a favor de don Antonio Osma Ayuso, en condiciones análogas a como se viene efectuando para los distintos grupos escolares, con la retribución mensual de 300 pesetas a partir de la fecha en que comenzó a prestar a sus servicios; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 407 del vigente presupuesto.

139. Aprobar un gasto de 675 pesetas, con cargo a la partida 409 del vigente presupuesto, para la adquisición de quince ejemplares del libro *Estampas de Madrid* con destino a grupos y escuelas municipales.

140. Otorgar contrato de arrendamiento de servicios para la vigilancia y custodia de la graduada Máter Purísima, de la Colonia de los Almendrales (barrio de Usera), a favor de don Antonio Martín Galavis, en condiciones análogas a como se viene efectuando para los restantes grupos escolares, con la retribución de 400 pesetas mensuales a partir del 1 de abril último, con cargo a la partida 407 del vigente presupuesto.

141. Aprobar un gasto de 2.400 pesetas, con cargo a la partida 591 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica al Maestro don Teodoro Maeztu Hita, que rige la escuela Nuestra Señora del Camino (Tetuán), en compensación por la ayuda que presta a la enseñanza y para el pago de los alquileres de los locales.

142. Otorgar contrato de arrendamiento de servicios para la vigilancia y custodia de la graduada Castuera, del barrio del Lucero, a favor de doña Carmen García Rosales, en condiciones análogas a como se viene efectuando para los restantes grupos escolares, con la retribución de 225 pesetas mensuales a partir del 12 del pasado mes de marzo y con cargo a la partida 407 del vigente presupuesto.

143. Conceder, por una sola vez y con carácter graciable, la cantidad de 250 pesetas a doña Teresa Caselles Castilla por sus generosos servicios de custodia de la escuela de la calle de Francisco Villaespesa, 68; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

144. Otorgar contrato de arrendamiento de servicios para la vigilancia y custodia de la graduada Ramiro Ledesma Ramos, del Frente de Juventudes, a favor de don Felipe Mérida Tritencio, en condiciones análogas a como se viene efectuando en los restantes grupos escolares, a razón de 300 pesetas mensuales a partir del día 7 de marzo último, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

145 a 148. Devolver a don José Limones Caro, contratista de las obras de reparaciones realizadas en los grupos escolares José Calvo Sotelo, de la avenida de la Ciudad de Barcelona, 79, y Moreno Rosales; en la graduada de El Pardo y en el grupo escolar Amador de los Ríos, las fianzas depositadas en metálico, como garantías definitivas y complementarias que a continuación se detallan, vistos los informes emitidos por la Intervención, la Sección de Cuestiones Sociales y el Servicio Contencioso:

Grupo escolar José Calvo Sotelo, 12.581,15 y 16.774,86 pesetas, según cartas de pago números 12.539 y 12.538.

Grupo escolar Moreno Rosales, 5.617,29 y 10.699,60 pesetas, según cartas de pago números 12.537 y 12.536.

Graduada de El Pardo, 9.773,31 y 13.031,09 pesetas, según cartas de pago números 12.535 y 12.534.

Grupo escolar Amador de los Ríos, 5.661 y 10.782,86 pesetas, según cartas de pago números 12.533 y 12.532.

Por disposición de la Presidencia fué retirado, para su revisión por la Intervención Municipal, el dictamen proponiendo, en la forma que se indica, se proceda al pago de la cantidad de 120.273,70 pesetas, importe del 50 por 100 de la primera certificación por obras de ampliación realizadas en el grupo escolar José Antonio, y que se solicite del Ministerio de Educación Nacional los importes de las subvenciones que correspondan a los trabajos de que se trata; debiendo ser cargo dicha suma al crédito consignado en la partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

\* \* \*

#### Asuntos al despacho de oficio

149. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación se persone en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 16 por lesiones a doña María Rodríguez Gil, al ser atropellada por una furgoneta municipal el día 6 de febrero del corriente año en la avenida de los Toreros, y en cuyo sumario se emplaza al Ayuntamiento como responsable civil subsidiario.

150. Quedar enterada de una comunicación del Ayuntamiento de San Sebastián participando haberse acordado consignar en acta el más sincero agradecimiento del mismo por el sentimiento de pesar de la Corporación madrileña con motivo del fallecimiento en la capital del hijo de aquella ciudad excelentísimo señor don José María Otamendi y Machimbarrena.

#### Hacienda

151. Interponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del Económico-administrativo de la Provincia, de 31 de enero del corriente año, dictado en la reclamación promovida por don Indalecio Vega López sobre exacción de derechos por licencia de apertura correspondiente a su establecimiento destinado a baile con ambigü en la calle de Marcelino Álvarez, 42 (Vicálvaro), y por cuyo fallo, estimando la referida reclamación, se dispone:

Primero. La nulidad de la liquidación practicada, por un valor de 15.750 pesetas, en concepto de derechos por licencia de apertura, así como del acuerdo municipal de 6 de junio de 1957, que la aprobó.

Segundo. Renovar la licencia de apertura concedida por el Ayuntamiento de Vicálvaro, previo pago del 50 por 100 del importe de los derechos de la anterior, conforme a lo dispuesto en aquella licencia; y

Tercero. Reconocer a favor de don Indalecio Vega López el derecho a la devolución de la diferencia resultante, en el supuesto de que la liquidación que se anula hubiere sido ingresada.

152. Interponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra fallo del Económico-administrativo de la Provincia, de 31 de enero del corriente año, dictado en la reclamación promovida por don Julián Maure Soria sobre exacción de derechos por licencia de apertura correspondiente a su establecimiento de material de saneamiento en el paseo del Marqués de Zafra, 22, y por cuyo

fallo, estimándose la referida reclamación, se anula el acta levantada por la Inspección Municipal en 20 de octubre de 1955, así como la liquidación derivada de la misma, cuyo importe deberá ser devuelto al interesado, si lo hubiere ingresado.

\* \* \*

153. Consignar en acta el agradecimiento de la Corporación al señor Embajador de Italia con motivo de la distribución, entre los alumnos de los grupos escolares Claudio Moyano, Moreno Rosales, Aguirre y Nuestra Señora del Carmen, en un acto celebrado en el Instituto Italiano de Cultura, organizado por dicha Embajada, de distintos premios en libros y en metálico, por los trabajos realizados a través de las emisiones de Radio-Escuela del Instituto Municipal de Educación, difundidas por Radio Juventud de España, y trasladar este acuerdo a dicho señor Embajador.

154. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el regreso a su país del hasta ahora Embajador de El Ecuador en España, don Guillermo Bustamante, que tantos contactos tuvo siempre con el Ayuntamiento y, sobre todo, a través del grupo escolar que patrocinaba en la capital, y trasladar este acuerdo a dicho señor Embajador.

155. Disponer que, con motivo de la celebración del L aniversario de la creación de la Banda Municipal, se conceda una gratificación de 10.000 pesetas al Director de la misma, otra de 5.000 pesetas para cada uno de los dos Subdirectores y de 1.000 pesetas para cada Profesor, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

156. Conceder una gratificación de 500 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine, a diverso personal del Matadero que, con ocasión de la última granizada caída sobre Madrid, trabajó durante varias horas para achicar el agua que hubo de penetrar en varias instalaciones de dicha Dependencia; que se haga constar este servicio en los expedientes personales de los interesados, y felicitar también al Servicio contra Incendios por su magnífica actuación durante el temporal de agua.

Se levantó la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

### LICENCIAS DE APERTURA

Don José Alvarez Merino, para panadería en la calle de la Virgen del Carmen, 54.

Don Felipe Gallego Enciso, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Rodríguez San Pedro, 58.

Don Domingo Aguilera Miguel, para criador de vinos en la calle del Cardenal Cisneros, 60.

Moritz (S. L.), para oficinas y domicilio social en la calle de Hilarión Eslava, 33.

Don Joaquín López Enciso, para hotel en la plaza de Vázquez de Mella, 9.

Don Juan Fernández López, para oficina de contratista en la calle de Mantuano, 45.

Don Justo Martín Sánchez, para taberna en la calle de las Tintas, 1.

Viena Recoletos (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de Amado Nervo, 4.

Don José Fernández Engroba, para panadería, como cambio de nombre, en la calle de Velarde, 1.

Don Luis Felipe Sellera Morales, para venta de cocinas económicas en la calle de Ibiza, 52.

Comercial Asséns Llofríu (S. A.), para venta de material de laboratorio en la plaza de las Cortes, 3.

Aceros Industriales, para almacén de aceros en la calle de Ramírez de Prado, 9.

Don Félix Sánchez Molina, para almacén cerrado en la calle de Velarde, 14.

Doña Teresa Isidro González, para peluquería de caballeros en la calle de Velarde, 3.

Don José Banegas Lozano, para consultorio médico en la plaza de Chamberí, 10.

Don Alberto González González, para hotel en la calle de San Marcos, 28.

Don Manuel Marín Viana, para venta de calzado ordinario en el paseo de Extremadura, 90.

Don Manuel Seoane Barros, para venta de artículos de limpieza en la calle de la Infanta María Teresa, 16.

Don Agustín Iniesta Calderón, para instalar seis mesas de billar y tres futbolines en la calle de Casarrubuelos, 2.

Doña Juana San Jaime Zamorano, para cacharrería y venta de calzado ordinario y juguetes en la calle de Sambara, 34.

Don Angel Pérez Martín, para venta de pan, bollos y chocolates, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Velarde, 6.

Indar (S. L.), para taller de montajes radioeléctricos en la calle del Doce de Octubre, 23.

Don Juan Manuel González de la Vega, para cacharrería, frutería y huevería, como cambio de nombre, en el paseo del Marqués de Zafra, 48.

Don Juan Antonio Dávila Manotas, para peluquería de caballeros en la calle de los Hermanos Gómez, 55.

Don Juan Herrero Cañedo, para huevería en la calle del General Alvarez de Castro, 36.

Don Maximiliano Puente Martín, para abacería y frutería en la calle de Sánchez Preciados, 23.

Don Miguel Fernández Unzúe, para taller de carpintería en la calle de Rosario Romero, 4.

Don Francisco Javier Bautista, para venta de legumbres por mayor en la calle de María del Carmen, 30.

Don José Maroto Fernández, para venta de aparatos sanitarios en la calle de Vallehermoso, 34.

Don Apolinar Carrascosa Estringana, para tienda de ultramarinos en la calle del Olvido, 60.

Sapac (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Villanueva, 2.

Doña María de las Nieves Blanco Blanco, para almacén de materiales de construcción, como cambio de nombre, en la calle de San Bernardo, 20.

Don Marcelino Prados Pérez, para huevería en la carretera de Madrid a la Playa, 25.

Doña Juliana Torrecuadrada Calvo, para venta de legumbres en la calle de Agustín Durán, 16.

Don Justo Doval Rodríguez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Hernani, 3.

Don Nazario López Peña, para taberna, como cambio de nombre, en el camino de Leganés, 2.

Don Gonzalo Riosalido Redondo, para venta de automóviles y accesorios en la calle de Amparo Usera, 38.

Coll Brossa (S. A.), para depósito cerrado en la calle de las Delicias, 1.

Don Alfredo Vime Rodríguez, para restaurante económico en la calle de Cartagena, 63.

Don Víctor Manuel Sepúlveda, para venta de vinos en la calle de la Virgen de África, 7.

Don Manuel García Enebral, para instalar once mesas de fútbol en la calle de Palomeras Altas, 91.

Don Angel Alonso Llorente, para venta de confecciones en la calle del Puerto Alto, 8.

Don Fernando Sánchez Cobos, para venta de aparatos eléctricos en la plaza de Matute, 7.

Don Luis Saiz Fernández, para oficinas en la calle del Príncipe, 18.

López y Pascual (S. R. C.), para venta de pilas de piedra artificial, azulejos, ladrillos y materiales de construcción en la calle de la Palma, 34.

Don Moisés Martín Domínguez, para taller de grabador en la avenida de José Antonio, 29.

Guerín (S. en C.), para oficinas de venta por mayor de material eléctrico en la calle de Zurbano, 23.

Don Miguel González Manzanares, para frutería en la calle de Santa Ana Alta, 36.

Don Crescencio López Florido, para despacho de avisos de electricidad en la calle de Mesonero Romanos, 6.

Don Daniel Morillas Sierra, para carnicería y salchichería en el Mercado del Generalísimo, cajón número 182.

Don Santiago Herranz Rosado, para churrería en la calle de Antonio Vicent, 4.

Don Prudencio García Torres, para academia en la calle del General Pardiñas, 4.

As Films, Producción (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de las Veneras, 9.

Don José Yoldi Mugueta, para venta de ropa de niño en la calle de la Virgen del Sagrario, 1.

Don Adolfo Legido García, para venta de calzado fino en la calle de Toledo, 103.

Don Francisco Mera Campillo, para frutería en la calle Treinta y Dos, sin número.

Doña María Victoria Díez Polo, para venta de accesorios de motocicletas en la calle de Serrano, 118.

Don Fabián Ayuso, para papelería en la calle de Rafael Calvo, 11.

Don Regino Martín García, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de San Raimundo, 53.

Don Eugenio García Sánchez, para venta de muebles en la calle de Santa Cristina, 2.

Don Manuel Príncipe Onduza, para pescadería en la calle de los Picos de Europa, 53.

Doña María Matilde Valentín Gamero, para fotografía sin galería en la calle de Núñez de Balboa, 56.

Don Antonio Moreno Martín, para venta de calzado ordinario en la calle de Nicolás Sánchez, 9.

Preload Ibérica (S. A.), para domicilio social en la calle del Marqués del Riscal, 2.

Fertilizantes Orgánicos (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle del Marqués de Villamagna, 6.

Don Bernardino Robles Aldeano, para venta de tejidos y confecciones en la avenida del Monte Iguelo, 12.

Maquimetal (S. A.), para venta de maquinaria en la calle de Moratines, 11.

Don Virgilio Cabezón Martín, para cacharrería en la calle de Meléndez Valdés, 24.

Don Miguel Montalvo López, para panadería en el paseo del Molino, 17.

Doña María Antonia Laborda Pérez, para academia de corte y confección en la calle de José Ortega y Gasset, 84.

Don Jesús Robles García, para tienda de ultramarinos en la calle de Antonio de Leyva, 11.

Trabajos Fotográficos Aéreos (S. A.), para domicilio social y laboratorio fotográfico en el paseo de la Castellana, número 53.

Don Francisco Escobar Cantelar, para huevería en la calle del Ancora, 17.

Don Serafín Fernández Fernández, para panadería en la calle de Antonio Toledano, 18.

Doña María Luisa Rodríguez, para agencia de anuncios en la calle del Doce de Octubre, 19.

Don Angel Fernández del Río, para agencia de transportes en la calle del Doce de Octubre, 19.

Don Antonio Palao López, para agencia de publicidad en la calle de Cavanilles, 3.

Don Julio Alarcón Villoslada, para depósito cerrado en la calle del Conde de Vilches, 3.

Herederos de Antonio López Luis y Manuela Fernández Lavín, para venta de loza, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Acuña, 4.

Don Mateo González Valiente, para taller de pintor en la calle de Carmen Montoya, 13.

Don Cipriano Hernández Voces, para taller de cerrajería en la calle del Amor Hermoso, 67.

Don César Rubio Rodríguez, para depósito cerrado en la calle de Ercilla, 17.

Doña Elisa Montero Gallego, para tintorería en la calle del Doctor Arévalo, 14.

Torrejón (S. A.), para oficinas en la calle de Claudio Coello, 86.

Don José Sebastián Aragón García, para taller de reparación de guitarras en la calle del Conde de Barcelona, 8.

Alimentación Animal (S. A.), para domicilio social en la calle del Conde de Vilches, 21.

Don Mariano López Rodríguez, para lechería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 54.

Don Manuel Ruano Morales, para pescadería en la calle del Doctor Sánchez, 21.

Don Eduardo Martínez Calleja, para oficinas en la cuesta de las Descargas, 4.

Compañía Minera Covadonga (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Covarrubias, 28.

Don Valentín Aso Chamorro, para grabador en la calle de Carlos Arniches, 5.

Mercantil Financiera de Inversiones (S. A.), para domicilio social en la calle del Conde de Vilches, 21.

Don Pedro Esteban Hernando, para huevería en la calle de Carlos Arniches, 12.

Don Antonio Redondo San Gabriel, para venta de confecciones en la plaza del General Vara de Rey, 5.

Don Antonio Clemot Carrillo, para protésico dental en la calle de García de Paredes, 52.

Don Angel Fernández García, para mercería en el paseo de la Florida, 51.

Don Alejandro Recalde Gómez, para droguería y perfumería en la calle de Antonio Salvador, 70.

Don Juan Martín Guerrero, para taller de sastrería con géneros en la calle de Antonio Salvador, 81.

Doña Juana Moya Herraiz, para venta de calzado ordinario en la calle del Almirante, 8.

San Jorge (S. C.), para venta de muebles de lujo en la calle de Velázquez, 90.

Don Adrián Salas Sanz, para almacén cerrado en la calle de Vizcaya, 9.

Don Amadeo Vila Segura, para sastrería en la calle de Recoletos, 9.

Don Tomás Serrano Rodríguez, para relojería en la calle del Oxígeno, 8.

Mosan (S. A.), para domicilio social en la calle de Lagasca, 100.

Don Cristóbal Avila Tavira, para venta de libros nuevos en la calle del General Oraa, 45.

Doña Aurora Chércoles Maján, para mercería en el camino de La Laguna, 39.

Unión Española de Importadora de Fertilizantes y Productos Agrícolas (S. A.), para venta de fertilizantes en la calle de Juan de Mena, 19.

Don Angel Morales Pérez, para venta de libros rayados y novelas en la calle del Jaspe, 40.

Bac (S. A.), para domicilio social en la calle de Joaquín María López, 12.

Don Laureano Rubio Cámara, para camisería y venta de calzado en la avenida de José Antonio, 1.

Don José Chamorro Moreno, para taller de sastre sin géneros en la calle de Hernani, 2.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para sucursal en la calle del General Mola, 71.

Don Esteban Cañamares Valero, para mantequería en el Mercado de Barceló, cajones números 13 y 14.

Don José Martínez Rodríguez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Maldonado, 50.

Tintorería Amaya (S. A.), para tintorería en la calle de María Teresa, 14.

Don Francisco Rico Celemin, para tienda de ultramarinos en la calle de Marcenado, 12.

Don Braulio Martín Nieto, para carbonería en la calle de José Paulete, 2.

Don Julián López García, para taller de chapista en la calle de Ceuta, 35.

Don David Adán Herrero, para garaje en la calle de Alcalá, 108.

Doña Hilaria López Cezón, para taller de herrero cerrajero en la calle de Alenza, 8.

Establecimientos Lory, Sociedad anónima española de pinturas y barnices, para venta y almacén de pinturas y barnices por mayor en la calle de La Coruña, 22.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Sanatorio Médicoquirúrgico Sear, para sanatorio con 132 camas en la carretera de Madrid a Colmenar Viejo, kilómetro 14,800.

Doña Esperanza Benayas Muñoz, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Jaime el Conquistador, 17.

Don Bernardino Gómez Hernández, para fábrica de bolsos en la Ribera de Curtidores, 35.

Don Pedro Serrano Jiménez, para fábrica de géneros de punto en la calle de Fernández de los Ríos, 27.

Don Tomás Cabrera Sánchez, para garaje en la calle del Puerto de la Bonaigua, 10.

Don Ventura Diego Gómez, para vaquería con despacho en la avenida de la Albufera, 57.

Mercurio Films (S. A.), para depósito cerrado en la plaza del Conde de Miranda, 7.

Cinearte (S. A.), para estudio cinematográfico en la plaza del Conde de Barajas, 5.

Don Román Bernaldo de Quirós, para instalar una cámara frigorífica en la calle de Andrés Mellado, 34.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Sociedad anónima), para instalar un aparato mezclador de gasolina en la calle de Alberto Aguilera, 9.

Don Andrés y don Juan Jiménez Nemesio, para garaje en la calle de Blasco de Garay, 76.

Don José Navarro Romero, para taller mecánico en la calle del Divino Pastor, 6.

Don Alejandro Montoro Guerra, para carbonería en la calle del Oráculo, 146.

Don Manuel Fernández Pérez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Víctor Pradera, 76.

Don Raimundo Sánchez Sánchez, para garaje en la calle de Jerónima Llorente, 28.

Don Luis Pérez Caballero Peña, para taller mecánico en el paseo de las Delicias, 83.

Don Adalberto López García, para taller de vidriero en la calle del Doctor Fourquet, 5.

Don Antonio Miranda Ocaña, para garaje en la calle de Fernández de los Ríos, 104.

Don Emilio Escribano García, para fábrica de géneros de punto en la calle de Carlos Arniches, 7.

Don Práxedes Pérez Francisco, para taberna en la calle B, 1.

Doña Juana Calvo Martín, para lechería en el paseo de las Delicias, 79.

Don Ladislao Cañaveras, para taller de carpintería en la calle de las Azucenas, 43.

Hidroeléctrica Ibérica Iberduero (S. A.), para instalar un transformador en la calle de Canillejas, sin número.

Don José Tomás Planes, para fábrica de sobres en la calle de los Castillejos, 26.

Don Cecilio Martín Curto, para garaje en la calle de Elfo, 14.

Don José Sanabria Berdejo, para taller mecánico en la carretera de Andalucía, 26.

Don Angel Leonardo Galán, para imprenta en la calle del Caudillo de España, 8.

Don Buenaventura Marina, para carnicería en la calle de Ledesma, 15.

Don José María Alcaraz Catalán, para taller de reparación de coches en la calle de Sánchez Pacheco, 20.

Doña Josefa Fraguas Gilabert, para garaje en la calle de San Andrés, 18.

Don Francisco Cano Olivares, para carbonería en la plaza de los Remedios, 1.

Don Saturnino Recuero Arteaga, para garaje en la calle de Vicente Martín Arias, 3.

Don Alberto Bernaldo Duarte, para carpintería mecánica en la calle de Nicolás Usera, 56.

Don Alfredo Chamorro Traseir, para depósito cerrado y taller de montaje de muebles de cocina en la calle del Duque de Sesto, 46.

Don Antonio Canoyra López, para imprenta en el paseo de las Delicias, 131.

Suministros Gráficos (S. A.), para imprenta y fábrica de cajas o estuches de cartón en la calle de los Artistas, 39.

Don Marcelo Ranz de Juan, para taller de electricidad y de ajuste en la calle de Bravo Murillo, 371.

Don Eusebio Hernández Arroyo, para taller de reparación de calzado en el paseo de Extremadura, 142.

Don Jacinto Gutiérrez Jiménez, para fábrica de sucedáneos de café en la carretera de Aragón, 200.

Programas y Espectáculos (S. A.), para instalar un electromotor en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 8.

Don José Hernández Garrido, para carbonería en la calle de Elfo, 21.

Blanco Hermanos (S. R. C.), para cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 109.

Confecciones Madrid (S. A.), para instalar un montacargas en la plaza del Conde de Miranda, 2.

Vidriera Ibérica Mariano García (S. L.), para fábrica de glasear y vidrios soplados en la calle de Canillas, 74.

Don José Ibáñez Marco, para taller mecánico en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 180.

Don Jaime González Forreblach, para fábrica de juguetes en la calle de Antonio López, 166.

Don José Casado de la Torre, para almacén de compraventa de pieles sin curtir en la calle del General Ricardos, número 170.

Don Julián García Fernández, para fábrica de artículos de piel en la calle de Canencia, 21.

Temperol (S. A.), para almacén de pinturas y barnices en la calle de Fernán González, 77.

Cya (S. L.), para taller de imprimir y de ajuste en la calle de Catalina Suárez, 5 y 7.

Hijos de J. Vázquez (S. R. C.), para instalar un horno de fundición en la calle del Cañaveras, 23.

Don Eduardo Garcimartín Maroto, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Chile, 9.  
 Lega y Manzano (S. R. C.), para fábrica de cajas de cartón en la calle de Cristino Corredor, 5.

DENEGACIONES

Doña Encarnación Lobato Ramos, para abacería en el camino viejo de Villaverde, 4.  
 Doña Isabel Triguero Martínez, para abacería en la calle de Gregorio Sacristán, 28.  
 Comisa (S. L.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 78.  
 Don Manuel Nadal Pinto, para garaje en la calle de Fuenterrabía, 9.  
 Don Antonio Caballero González, para venta de comestibles en la calle de los Algodonales, 3.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Juan Guerrero Urreisti, para despacho de tinte en la calle de López de Hoyos, 380.  
 Doña Natividad Arribas Martín, para abacería en la calle de las Navas, 8.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Regino Villalba Muñoz, para taller de reparación de automóviles en la calle de Andrés Tamayo, 5.  
 Don Lorenzo Tiburcio Esteban, para recadero en la calle del Humilladero, 3.  
 Madrid, 22 de junio de 1959.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

**Secretaría General**

**SORTEOS**

*Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923*

Resultado del sorteo número 36, celebrado el día de la fecha, para la amortización de 2.434 obligaciones de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
6	51 a 60	1.128	11.271 a 80
19	181 a 90	1.165	11.641 a 50
40	391 a 400	1.213	12.121 a 30
65	641 a 50	1.308	13.071 a 80
124	1.231 a 40	1.352	13.511 a 20
144	1.431 a 40	1.356	13.551 a 60
161	1.601 a 10	1.364	13.631 a 40
269	2.681 a 90	1.413	14.121 a 30
295	2.941 a 50	1.418	14.171 a 80
347	3.461 a 70	1.470	14.691 a 700
391	3.901 a 10	1.485	14.841 a 50
399	3.981 a 90	1.511	15.101 a 10
407	4.061 a 70	1.516	15.151 a 60
411	4.101 a 10	1.528	15.271 a 80
445	4.441 a 50	1.571	15.701 a 10
474	4.731 a 40	1.608	16.071 a 80
481	4.801 a 10	1.653	16.521 a 30
505	5.041 a 50	1.689	16.881 a 90
551	5.501 a 10	1.712	17.111 a 20
568	5.671 a 80	1.731	17.301 a 10
591	5.901 a 10	1.738	17.371 a 80
609	6.081 a 90	1.776	17.751 a 60
648	6.471 a 80	1.795	17.941 a 50
734	7.331 a 40	1.836	18.351 a 60
791	7.901 a 10	1.857	18.561 a 70
876	8.751 a 60	1.882	18.811 a 20
877	8.761 a 70	2.180	21.791 a 800
1.119	11.181 a 90	2.187	21.861 a 70

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
2.245	22.441 a 50	5.201	52.001 a 10
2.325	23.241 a 50	5.220	52.191 a 200
2.370	23.691 a 700	5.262	52.611 a 20
2.458	24.571 a 73	5.279	52.781 a 90
2.504	25.031 a 40	5.311	53.101 a 10
2.505	25.041 a 50	5.378	53.771 a 80
2.515	25.141 a 50	5.382	53.811 a 20
2.517	25.161 a 70	5.390	53.891 a 900
2.628	26.271 a 80	5.430	54.291 a 300
2.654	26.531 a 40	5.515	55.141 a 50
2.689	26.881 a 90	5.554	55.531 a 40
2.740	27.391 a 400	5.732	57.311 a 20
2.741	27.401 a 10	5.768	57.671 a 80
2.788	27.871 a 80	5.802	58.011 a 20
2.963	29.621 a 30	5.815	58.141 a 50
3.015	30.141 a 50	5.842	58.411 a 20
3.100	30.991 a 31.000	5.883	58.821 a 30
3.156	31.551 a 60	5.910	59.091 a 100
3.199	31.981 a 90	5.915	59.141 a 50
3.209	32.081 a 90	5.933	59.321 a 30
3.226	32.251 a 60	5.941	59.401 a 10
3.260	32.591 a 600	5.943	59.421 a 30
3.307	33.061 a 70	5.960	59.591 a 600
3.317	33.161 a 70	5.998	59.971 a 80
3.333	33.321 a 30	6.031	60.301 a 10
3.339	33.381 a 90	6.041	60.401 a 10
3.366	33.651 a 60	6.131	61.301 a 10
3.426	34.251 a 60	6.136	61.351 a 60
3.443	34.421 a 30	6.196	61.951 a 60
3.516	35.151 a 60	6.329	63.281 a 90
3.546	35.451 a 60	6.344	63.431 a 40
3.633	36.321 a 30	6.377	63.761 a 70
3.699	36.981 a 90	6.476	64.751 a 60
3.731	37.301 a 10	6.477	64.761 a 70
3.746	37.451 a 60	6.496	64.951 a 60
3.853	38.521 a 30	6.498	64.971 a 80
3.892	38.911 a 20	6.505	65.041 a 50
3.920	39.191 a 200	6.546	65.451 a 60
3.960	39.591 a 600	6.647	66.461 a 70
4.003	40.021 a 30	6.669	66.681 a 90
4.035	40.341 a 50	6.732	67.311 a 20
4.039	40.381 a 90	6.747	67.461 a 70
4.064	40.631 a 40	6.750	67.491 a 500
4.072	40.711 a 20	6.753	67.521 a 30
4.073	40.721 a 30	6.779	67.781 a 90
4.079	40.781 a 90	6.784	67.831 a 40
4.096	40.951 a 60	6.834	68.331 a 40
4.143	41.421 a 30	6.850	68.491 a 500
4.157	41.561 a 70	6.874	68.731 a 40
4.172	41.711 a 20	6.899	68.981 a 90
4.175	41.741 a 50	6.921	69.201 a 16
4.189	41.881 a 90	6.973	69.721 a 30
4.195	41.941 a 50	7.005	70.041 a 50
4.284	42.831 a 40	7.006	70.051 a 60
4.285	42.841 a 50	7.041	70.401 a 10
4.292	42.911 a 20	7.091	70.901 a 10
4.318	43.171 a 80	7.114	71.131 a 40
4.323	43.221 a 30	7.118	71.171 a 80
4.345	43.441 a 50	7.170	71.691 a 700
4.380	43.791 a 800	7.222	72.211 a 20
4.387	43.861 a 70	7.234	72.331 a 40
4.407	44.061 a 70	7.235	72.341 a 50
4.414	44.131 a 40	7.250	72.491 a 500
4.505	45.041 a 50	7.283	72.821 a 30
4.511	45.101 a 10	7.293	72.921 a 30
4.515	45.141 a 50	7.306	73.051 a 60
4.551	45.501 a 10	7.374	73.731 a 40
4.618	46.171 a 80	7.377	In-completa. 73.770
4.692	46.911 a 20	7.489	74.881 a 90
4.696	46.951 a 60	7.567	75.661 a 70
4.728	47.271 a 80	7.576	75.751 a 60
4.735	47.341 a 50	7.623	76.221 a 30
4.756	47.551 a 60	7.775	77.741 a 50
4.786	47.851 a 60	7.929	79.281 a 90
4.794	47.931 a 40	8.019	80.181 a 90
4.795	47.941 a 50	8.044	80.431 a 40
4.796	47.951 a 60	8.097	80.961 a 70
4.842	48.411 a 20	8.104	81.031 a 40
4.946	49.451 a 60	8.168	81.671 a 80
4.988	49.871 a 80	8.262	82.611 a 20
5.086	50.851 a 60	8.266	82.651 a 60
5.179	51.781 a 90	8.282	82.811 a 20
5.181	51.801 a 10	8.317	83.161 a 70

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
8.321	83.201 a 10	8.649	86.481 a 90
8.324	83.231 a 40	8.663	86.621 a 30
8.346	83.451 a 60	8.758	87.571 a 80
8.361	83.601 a 10	8.855	88.541 a 50
8.382	83.811 a 20	8.916	89.151 a 60
8.419	84.181 a 90	9.011	90.101 a 10
8.420	84.191 a 200	9.023	90.221 a 30
8.432	84.311 a 20	9.105	91.041 a 50
8.469	84.681 a 90	9.108	91.071 a 80
8.520	85.191 a 200	9.146	91.451 a 60
8.633	86.321 a 30	9.188	91.871 a 80
8.646	86.451 a 60		

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda e Ingresos de Presupuestos Extraordinarios (Negociado de Recepción de Valores) de la Intervención Municipal, de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

El valor nominal de estas obligaciones sufre un descuento por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre el valor nominal y su cotización en Bolsa el último día hábil del mes corriente, y otro descuento del 1,60 por 1.000 por timbre de negociación.

Los títulos se presentarán al cobro con el cupón adherido del día 1 de octubre de 1959.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid de 1931*

Resultado del sorteo número 27, celebrado el día de la fecha, para la amortización de 908 obligaciones de la serie A, 364 obligaciones de la serie B y 91 obligaciones de la serie C de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
	1.358	13.571 a	80
	1.412	14.111 a	20
	1.456	14.551 a	60
	1.483	14.821 a	30
	1.495	14.941 a	50
	1.539	15.381 a	90
	1.745	17.441 a	50
	1.757	17.561 a	70
	1.936	19.351 a	60
	1.973	19.721 a	30
	1.996	19.951 a	60
	2.035	20.341 a	50
	2.102	21.011 a	20
	2.192	21.911 a	20
	2.202	22.011 a	20
	2.245	22.441 a	50
	2.314	23.131 a	40
	2.318	23.171 a	80
	2.432	24.311 a	20
	2.491	24.901 a	10
	2.507	25.061 a	70
	2.614	26.131 a	40
	2.631	26.301 a	10
	2.919	29.181 a	90
	2.963	29.621 a	30
	2.989	29.881 a	90
	3.069	30.681 a	90
	3.123	31.221 a	30
	3.156	31.551 a	60
	3.182	31.811 a	20
	3.187	31.861 a	70
	3.344	33.431 a	40
	3.347	33.461 a	70
	3.374	33.731 a	40
	3.387	33.861 a	70
	3.448	34.471 a	80
	3.495	34.941 a	50
	3.536	35.351 a	60
SERIE B			
	136	1.351 a	60
	156	1.551 a	60
	386	3.851 a	60
	466	4.651 a	60
	468	4.671 a	80
	489	4.881 a	90
	510	5.091 a	100
	590	5.891 a	900
	644 UI-		
	644 UI-	6.431 a	38
	684	6.831 a	40
	708	7.071 a	80
	709	7.081 a	90
	733	7.321 a	30
	743	7.421 a	30
SERIE C			
	764 In-		
	764 In-	7.635 a	40
	821	8.201 a	10
	823	8.221 a	30
	850	8.491 a	500
	887	8.861 a	70
	911	9.101 a	10
	935	9.341 a	50
	945	9.441 a	50
	954	9.531 a	40
	997	9.961 a	70
	1.067	10.661 a	70
	1.108	11.071 a	80
	1.146	11.451 a	60
	1.150	11.491 a	500
	1.245	12.441 a	50
	1.293	12.921 a	30
	1.403	14.021 a	30
	1.410	14.091 a	100
	1.423	14.221 a	30
	1.805	18.041 a	50
	1.875	18.741 a	50
	1.954	19.531 a	40
	1.992	19.911 a	20
SERIE C			
	6 In-		
	6 In-	401 a	10
	41 UI-	941 a	50
	41 UI-	1.301 a	10
	41 UI-	2.231 a	40
	41 UI-	3.031 a	40
	41 UI-	3.291 a	300
	41 UI-	3.721 a	30
	41 UI-	4.051 a	60
	41 UI-	4.431 a	40

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
3.559	35.581 a 90		
3.590	35.891 a 900		
3.714	37.131 a 40		
3.831	38.301 a 10		
3.954	39.531 a 40		
4.043	40.421 a 30		
4.090	40.891 a 900		
4.095	40.941 a 50		
4.115	41.141 a 50		
4.123	41.221 a 30		
4.163	41.621 a 30		
4.348	43.471 a 80		
4.505	45.041 a 50		
4.596	45.951 a 60		
4.619	46.181 a 90		
4.713	47.121 a 30		
4.719	47.181 a 90		
4.753	47.521 a 30		
4.787	47.861 a 70		
4.793	47.921 a 30		
SERIE B			
	136	1.351 a	60
	156	1.551 a	60
	386	3.851 a	60
	466	4.651 a	60
	468	4.671 a	80
	489	4.881 a	90
	510	5.091 a	100
	590	5.891 a	900
	644 UI-		
	644 UI-	6.431 a	38
	684	6.831 a	40
	708	7.071 a	80
	709	7.081 a	90
	733	7.321 a	30
	743	7.421 a	30
SERIE C			
	764 In-		
	764 In-	7.635 a	40
	821	8.201 a	10
	823	8.221 a	30
	850	8.491 a	500
	887	8.861 a	70
	911	9.101 a	10
	935	9.341 a	50
	945	9.441 a	50
	954	9.531 a	40
	997	9.961 a	70
	1.067	10.661 a	70
	1.108	11.071 a	80
	1.146	11.451 a	60
	1.150	11.491 a	500
	1.245	12.441 a	50
	1.293	12.921 a	30
	1.403	14.021 a	30
	1.410	14.091 a	100
	1.423	14.221 a	30
	1.805	18.041 a	50
	1.875	18.741 a	50
	1.954	19.531 a	40
	1.992	19.911 a	20
SERIE C			
	6 In-		
	6 In-	401 a	10
	41 UI-	941 a	50
	41 UI-	1.301 a	10
	41 UI-	2.231 a	40
	41 UI-	3.031 a	40
	41 UI-	3.291 a	300
	41 UI-	3.721 a	30
	41 UI-	4.051 a	60
	41 UI-	4.431 a	40

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda e Ingresos de Presupuestos Extraordinarios (Negociado de Recepción de Valores) de la Intervención Municipal, de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estas obligaciones sufren un descuento por timbre de negociación del 1,59 por 1.000 en su valor nominal y otro por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre su cotización en Bolsa y su valor nominal el último día hábil del corriente mes.

Los títulos se presentarán al cobro con el cupón adherido del día 1 de octubre de 1959.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Empréstito de la Villa de Madrid de 1931 (Interior)*

Resultado del sorteo número 27, celebrado el día de la fecha, para la amortización de 908 obligaciones de la serie A, 364 obligaciones de la serie B y 91 obligaciones de la serie C de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
	72	711 a	20
	159	1.581 a	90
	198	1.971 a	80
	378	3.771 a	80
	465	4.641 a	50
	503	5.021 a	30
	505	5.041 a	50
	674	6.731 a	40
	676	6.751 a	60
	774	7.731 a	40
SERIE B			
	786	7.851 a	60
	810	8.091 a	100
	938	9.371 a	80
	970	9.691 a	700
	1.008	10.071 a	80
	1.014	10.131 a	40
	1.019	10.181 a	90
	1.132	11.311 a	20
	1.162	11.611 a	20
	1.184	11.831 a	40
	1.199	11.981 a	90
	1.200	11.991 a	12.000

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
1.209	12.081 a 90	4.134	41.331 a 40
1.219	12.181 a 90	4.249	42.481 a 90
1.233	12.321 a 30	4.273	42.721 a 30
1.236	12.351 a 60	4.276	42.751 a 60
1.238	12.371 a 80	4.394	43.931 a 40
1.412	14.111 a 20	4.400	43.991 a 44.000
1.422	14.211 a 20	4.413	44.121 a 30
1.476	14.751 a 60	4.417	44.161 a 70
1.485	14.841 a 50		
1.517	15.161 a 70		
1.583	15.821 a 30		
1.648	16.471 a 80		
1.666	16.651 a 60		
1.712	17.111 a 20		
1.716	17.151 a 60		
1.728	17.271 a 80		
1.763 UI-tima bola.	17.621 a 24		
1.770	17.691 a 700		
1.771	17.701 a 10		
1.856	18.551 a 60		
1.901	19.001 a 10		
1.924	19.231 a 40		
2.063 In-completa.	20.627 a 30		
2.068	20.671 a 80		
2.106	21.051 a 60		
2.179	21.781 a 90		
2.186	21.851 a 60		
2.227	22.261 a 70		
2.275	22.741 a 50		
2.285	22.841 a 50		
2.332	23.311 a 20		
2.395	23.941 a 50		
2.418	24.171 a 80		
2.473	24.721 a 30		
2.506	25.051 a 60		
2.529	25.281 a 90		
2.584	25.831 a 40		
2.599	25.981 a 90		
2.605	26.041 a 50		
2.652	26.511 a 20		
2.655	26.541 a 50		
2.699	26.981 a 90		
2.736	27.351 a 60		
2.985	29.841 a 50		
3.001	30.001 a 10		
3.004	30.031 a 40		
3.095	30.941 a 50		
3.134	31.331 a 40		
3.280	32.791 a 800		
3.377	33.761 a 70		
3.472	34.711 a 20		
3.540	35.391 a 400		
3.559	35.581 a 90		
3.590	35.891 a 900		
3.621	36.201 a 10		
3.914	39.131 a 40		
3.918	39.171 a 80		
3.986	39.851 a 60		
4.000	39.991 a 40.000		
4.031	40.301 a 10		
4.042	40.411 a 20		
4.125	41.241 a 50		

SERIE B

54	531 a 40
86	851 a 60
123	1.221 a 30
145 UI-tima bola.	1.441 a 50
174	1.731 a 40
259	2.581 a 90
280	2.791 a 800
290	2.891 a 900
312	3.111 a 20
342	3.411 a 20
433	4.321 a 30
531	5.301 a 10
553	5.521 a 30
566	5.651 a 60
610	6.091 a 100
666	6.651 a 60
696	6.951 a 60
710	7.091 a 100
717	7.161 a 70
798	7.971 a 80
841	8.401 a 10
940	9.391 a 400
998	9.971 a 80
1.002 In-completa.	10.017 a 20
1.144	11.431 a 40
1.167	11.661 a 70
1.213	12.121 a 30
1.317	13.161 a 70
1.319	13.181 a 90
1.359	13.581 a 90
1.366	13.651 a 60
1.379	13.781 a 90
1.493	14.921 a 30
1.665	16.641 a 50
1.699	16.981 a 90
1.705	17.041 a 50
1.722	17.211 a 20

SERIE C

42	411 a 20
110 In-completa.	1.093 a 100
237	2.361 a 70
313	3.121 a 30
363	3.621 a 30
368	3.671 a 80
395	3.941 a 50
478 UI-tima bola.	4.771 a 73
480	4.791 a 800
483	4.821 a 30

Empréstito de la Villa de Madrid de 1946

Resultado del sorteo número 7, celebrado el día de la fecha, para la amortización de 215 obligaciones de la serie A, 343 obligaciones de la serie B, 171 obligaciones de la serie C y 25 obligaciones de la serie D de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
	SERIE A	1.782	17.811 a 20
		1.840	18.391 a 400
		1.972	19.711 a 20
		2.099	20.981 a 90
		2.181	21.801 a 10
		2.207	22.061 a 70
		2.381	23.801 a 10
		2.514	25.131 a 40
		2.523	25.221 a 30
		2.543	25.421 a 30
		2.633	26.321 a 30
		2.638	26.371 a 80
		2.657	26.561 a 70
		2.845	28.441 a 50
		3.002	30.011 a 20
		3.106	31.051 a 60
		3.167	31.661 a 70
		3.206	32.051 a 60
			SERIE C
		99	981 a 90
		115	1.141 a 50
		135	1.341 a 50
		192	1.911 a 20
		234	2.331 a 40
		256	2.551 a 60
		388	3.871 a 80
		652	6.511 a 20
		868	8.671 a 80
		903	9.021 a 30
			SERIE D
		1.017 UI-tima bola.	10.161 a 66
		1.040 In-completa.	10.396 a 400
		1.232	12.311 a 20
		1.405	14.041 a 50
		1.407	14.061 a 70
		1.483	14.821 a 30
		1.524	15.231 a 40
		1.581	15.801 a 10
			SERIE B
		49	481 a 90
		73	721 a 30
		179 In-completa.	1.790
		217	2.161 a 70
		331	3.301 a 10
		385	3.841 a 50
		437	4.361 a 70
		448	4.471 a 80
		724	7.231 a 40
		757	7.561 a 70
		825	8.241 a 50
		892	8.911 a 20
		939	9.381 a 90
		992	9.911 a 20
		1.071 UI-tima bola.	10.701 y 02
		1.221	12.201 a 10
		1.322	13.211 a 20
		1.602	16.011 a 20
			SERIE A
		1.186 a 90	
		1.421 a 30	
		2.071 a 80	
		2.891 a 900	
		2.991 a 3.000	
		3.661 a 70	
		4.441 a 50	
		4.651 a 60	
		7.131 a 40	
		7.911 a 20	
		8.081 a 90	
		10.231 a 40	
		12.561 a 70	
		13.801 a 10	
		16.671 a 80	
		16.991 a 17.000	
		17.901 a 10	
		19.371 a 80	
		19.971 a 80	
		20.051 a 60	
		20.071 a 80	
		20.191 a 200	

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda e Ingresos de Presupuestos Extraordinarios (Negociado de Recepción de Valores) de la Intervención Municipal, de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estas obligaciones sufren un descuento por timbre de negociación del 1,59 por 1.000 en su valor nominal y otro por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre su cotización en Bolsa y su valor nominal en el último día hábil del corriente mes.

Los títulos se presentarán al cobro con el cupón adherido del día 1 de octubre de 1959.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\*\*\*

Los tenedores de dichas obligaciones pueden presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda e Ingresos de Presupuestos Extraordinarios (Negociado de Recepción de Valores) de la Intervención Municipal, de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Los títulos se presentarán al cobro con el cupón adherido del día 1 de octubre de 1959.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\*\*\*

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Comercial de Hierros (S. A.) proyecta establecer un taller mecánico en una casa sin número del camino de Meneses.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Sucesor de Pedro Toca proyecta establecer un taller de biselar cristales y azogado y plateado de lunas en la casa número 7 de la calle del Marqués de Santa Ana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Leonardo García Rubio proyecta establecer un garaje en la casa números 13 y 15 de la calle de Manuel Vindel (Villaverde).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Diego Roldán proyecta establecer un taller de soldadura eléctrica en la casa número 6 de la calle del Puerto de Sallent.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Esteban Sancho Macías proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 7 de la calle de Manuel Muñoz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro Andrés Muñoz proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 13 de la calle del Limón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Prensa Castellana (Sociedad anónima) proyecta establecer una editorial y taller de artes gráficas en la casa número 7 de la calle de San Roque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julio González Alamo proyecta establecer un almacén de maderas en la casa número 17 de la calle de Pedro Tejeira.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mario Cossa Delmedico proyecta ampliar su fábrica de máquinas de coger punto sita en la casa número 84 de la calle de José Ortega y Gasset.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 17 de la avenida de la Albufera, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 129 de la calle de López de Hoyos, con vuelta a la de Nieremberg, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 25 de agosto de 1959